



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV 2013

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 09 y 10 de Noviembre del corriente año del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto Andrés TOLEDO, categ. 21 P.A. y T., a fin de cubrir periódicamente la 16° edición del Desafío de Producir y el 120° aniversario de la creación de la Misión Salesiana de esa ciudad.

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto Andrés TOLEDO, categ. 21 P.A. y T., a fin de cubrir periódicamente la 16° edición del Desafío de Producir y el 120° aniversario de la creación de la Misión Salesiana de esa ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**735 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*